Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	22 - 11	Fecha de Emisión :	09 / 09 / 2019
Entidad:	GOBERNACION DE DEPARTAMENTO CENTRAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1307		
ID del Llamado:	363,582	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON			
Proveedor:	KUATIAPO S.A.	RUC:	800135186 - 7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Sobre tipo oficio americano	Unid.	Avon	Nacional	1420	171	242.820
2		Resma papel t. carta	Unid.	Chamex	Brasil	400	17.680	7.072.000
3		Resma papel oficio	Unid.	Chamex	Brasil	1000	20.900	20.900.000
4		Resma papel A4	Unid.	Chamex	Brasil	1000	18.200	18.200.000
5		Sobre tamaño comercial carta	Unid.	Romitec	Nacional	1000	190	190.000
6		Sobre grandes tipo oficio ingles.	Unid.	Avon	Nacional	1002	175	175.350
7		Cartulina tamaño A4	Unid.	Fedrigoni	Brasil	350	150	52.500
8		Block de notas adhesivas	Unid.	Eagle	Chino	600	4.500	2.700.000
9		Resma de papel tamaño A3	Unid.	Chamex	Brasil	250	53.700	13.425.000
10								
						TOTAL		62.957.670

SON GUARANIES: Sesenta y Dos Millones DoscientosNoventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/09/2019	Hasta: 10/10/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10/10/2019

LUGAR DE ENTREGA: GOBERNACION DE DEPARTAMENTO CENTRAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Señor Felipe López

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustanbilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las saciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	'002	'00	'00	330	30	8	11	30.000.000
2019	2	'001	'01	'00	330	10	1	11	40.000.000
						Total:			70.000.000

FIRMA PROVEEDOR	26/09/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

Econ. Javier Rojas Giménez
Director General Interino de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central